

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-050-2024

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6674 celebrada el 28 de noviembre de 2024

M-SJD-050-2024

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos entrar a conocer el Artículo II, sobre la Aprobación de las Actas de Sesiones Anteriores, hasta tanto se incorpore a la sesión el Directivo Rodolfo Freer Campos. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6673 la Junta Directiva solicitó brindar informe relacionado con las erogaciones realizadas sin contenido presupuestario, con base en lo indicado por el señor Auditor Interno.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe sobre las erogaciones realizadas sin contenido presupuestario presentado por la Subgerencia General mediante oficio SGG-182-2024, en atención de lo dispuesto en el punto b) del acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6673, Art. III, Inc. 1), del 21 de noviembre del 2024. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia General presentar informe actualizado sobre el proyecto de migración a la nube y el proyecto de módulo de presupuesto con indicación de: qué se va a hacer; en qué se va a mejorar, cuánto va a costar y en cuánto tiempo. Especificar dónde están ahora y dónde quieren llegar e incorporar en el cronograma la fase recursiva en términos de los carteles. Plazo: Sesión ordinaria del 12 de diciembre. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que esta Modificación 8-2024 es por un monto de ¢1 091.892.325,00 (mil noventa y un millones ochocientos noventa y dos mil trescientos veinticinco colones con 00/100).
2. Que esta Modificación 8-2024 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
3. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-050-2024

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

4. Que esta Modificación 8-2024 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas.
5. Que las cifras de la presente Modificación 8-2024, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2024, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
6. Que esta Modificación 8-2024 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento mediante oficios DGPF-0079-2024 y DGPF-0080-2024, además, la solicitud de la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-384-2024.
7. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ₡3.636.51 millones.
8. Que esta modificación presupuestaria afecta al Plan Operativo Institucional 2024 (POI), según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024

Producto	Indicador	Meta		Observaciones
		Actual	Ajustada	
Créditos aprobados para clase media a través del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)	Número de créditos aprobados para clase media a través del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)	799	821	Se pasa de 799 a 821 solicitudes de créditos aprobados incrementándose el monto de ₡24 806 millones a ₡25 730 millones

Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) 2024.

9. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 8-2024
AUMENTOS
CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Asesoría Legal	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	1 091 892 325	47 000 000	47 000 000	1 044 892 325	1 044 892 325
	4 ACTIVOS FINANCIEROS	923 892 325	0	0	923 892 325	923 892 325
4.01.07.01	Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo	923 892 325	0	0	923 892 325	923 892 325
	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	168 000 000	47 000 000	47 000 000	121 000 000	121 000 000
6.06.01	Indemnizaciones	168 000 000	47 000 000	47 000 000	121 000 000	2 121 000 000

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-050-2024

Con la finalidad de atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento mediante los siguientes oficios:

- DGPF-0079-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo”, debido al comportamiento inusual de la demanda de solicitudes de crédito a partir del mes de setiembre.
- DGPF-0080-2024 con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para atender las sentencias en firme números N°2023002112, N°2024000959, N°2023002516, N°2024000960, N°2023002523, N°2024000963, N°2023002272, N°2024001039, N°2023002529, N°2024001026 N°2023002294, N°2024001118,09, N°2023002521, N°2024001045, derivadas de reclamos judiciales sobre el Fondo de Garantías.

Para atender la solicitud de la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-384-2024, con el fin de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para cubrir el pago de las condenatorias que existen por las demandas del Fondo de Garantías y según las resoluciones judiciales números 2023002282, 2024000966, 2023002283, 2024000974, 2023002095, 2024001025, 2024000047, 2024001007, 2023002526, 2024000969, 2023002109, 2024001116, 2024000252, N° 2024001135, 2023002124, 2024001138 2023002510, 2024001136.

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-050-2024

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 8-2024
DISMINUCIONES
CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Jefatura DAF	Planificación Institucional	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	1 091 892 325	47 000 000	22 000 000	25 000 000	1 044 892 325	1 044 892 325
	0 REMUNERACIONES	53 000 000	0	0	0	53 000 000	53 000 000
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	8 000 000	0	0	0	8 000 000	8 000 000
0.03.01.01	Antigüedad	8 000 000	0	0	0	8 000 000	8 000 000
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45 000 000	0	0	0	45 000 000	45 000 000
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	45 000 000	0	0	0	45 000 000	45 000 000
	1 SERVICIOS	421 992 625	25 000 000	0	25 000 000	396 992 625	396 992 625
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	157 000 000	0	0	0	157 000 000	157 000 000
1.03.06.02	Comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo	150 000 000	0	0	0	150 000 000	150 000 000
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	7 000 000	0	0	0	7 000 000	7 000 000
	1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	110 000 000	25 000 000	0	25 000 000	85 000 000	85 000 000
1.04.04.01	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	110 000 000	25 000 000	0	25 000 000	85 000 000	85 000 000
1.04.05	Servicios Informáticos	8 000 000	0	0	0	8 000 000	8 000 000
1.04.06	Servicios Generales	5 000 000	0	0	0	5 000 000	5 000 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	90 000 000	0	0	0	90 000 000	90 000 000
	1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
1.07.01	Actividades de capacitación	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	31 992 625	0	0	0	31 992 625	31 992 625
1.08.01	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	31 992 625	0	0	0	31 992 625	31 992 625
	3 INTERESES Y COMISIONES	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
	3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
	5 BIENES DURADEROS	174 899 700	0	0	0	174 899 700	174 899 700
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19 349 700	0	0	0	19 349 700	19 349 700
5.01.03	Equipo de comunicación	19 349 700	0	0	0	19 349 700	19 349 700
	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 000 000	0	0	0	15 000 000	15 000 000
5.02.01	Edificios	15 000 000	0	0	0	15 000 000	15 000 000
	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	140 550 000	0	0	0	140 550 000	140 550 000
5.99.03	Bienes intangibles	140 550 000	0	0	0	140 550 000	140 550 000
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 000 000	22 000 000	22 000 000	0	0	0
	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 000 000	22 000 000	22 000 000	0	0	0
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	22 000 000	22 000 000	22 000 000	0	0	0
	8 AMORTIZACION	400 000 000	0	0	0	400 000 000	400 000 000
	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	400 000 000	0	0	0	400 000 000	400 000 000
8.02.07.01	Amortización-Renuncias	400 000 000	0	0	0	400 000 000	400 000 000

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Lic. Rodolfo Freer Campos, **SE ACUERDA:**

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-050-2024

- a) Acoger la propuesta presentada mediante oficio PE-PI-217-2024 y APROBAR la Modificación 8-2024, por un monto ¢1 091.892.325,00 (mil noventa y un millones ochocientos noventa y dos mil trescientos veinticinco colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, mediante los oficios DGPF-0079-2024 y DGPF-0080-2024, además, la solicitud de la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-384-2024 como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 8-2024
AUMENTOS
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Asesoría Legal	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	1 091 892 325	47 000 000	47 000 000	1 044 892 325	1 044 892 325
	4 ACTIVOS FINANCIEROS	923 892 325	0	0	923 892 325	923 892 325
4.01.07.01	Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo	923 892 325	0	0	923 892 325	923 892 325
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL 6.06 SECTOR PRIVADO	168 000 000	47 000 000	47 000 000	121 000 000	121 000 000
6.06.01	Indemnizaciones	168 000 000	47 000 000	47 000 000	121 000 000	121 000 000

Con la finalidad de atender las solicitudes presentadas por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento mediante los siguientes oficios:

- DGPF-0079-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo”, debido al comportamiento inusual de la demanda de solicitudes de crédito a partir del mes de setiembre.
- DGPF-0080-2024 con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para atender las sentencias en firme números N°2023002112, N°2024000959, N°2023002516, N°2024000960, N°2023002523, N°2024000963, N°2023002272, N°2024001039, N°2023002529, N°2024001026, N°2023002294, N°2024001118,09, N°2023002521, N°2024001045, derivadas de reclamos judiciales sobre el Fondo de Garantías.

Para atender la solicitud de la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-384-2024, con el fin de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para cubrir el pago de las condenatorias que existen por las demandas del Fondo de Garantías y según las resoluciones judiciales números 2023002282, 2024000966, 2023002283, 2024000974, 2023002095, 2024001025, 2024000047, 2024001007, 2023002526, 2024000969, 2023002109, 2024001116, 2024000252, N° 2024001135, 2023002124, 2024001138 2023002510, 2024001136.

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 8-2024
DISMINUCIONES
CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Jefatura DAF	Planificación Institucional	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	1 091 892 325	47 000 000	22 000 000	25 000 000	1 044 892 325	1 044 892 325
	0 REMUNERACIONES	53 000 000	0	0	0	53 000 000	53 000 000
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	8 000 000	0	0	0	8 000 000	8 000 000
0.03.01.01	Antigüedad	8 000 000	0	0	0	8 000 000	8 000 000
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45 000 000	0	0	0	45 000 000	45 000 000
0.03.02.01	Dedicación Exclusiva	45 000 000	0	0	0	45 000 000	45 000 000
	1 SERVICIOS	421 992 625	25 000 000	0	25 000 000	396 992 625	396 992 625
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	157 000 000	0	0	0	157 000 000	157 000 000
1.03.06.02	Comisionistas del Sistema de Ahorro y Préstamo	150 000 000	0	0	0	150 000 000	150 000 000
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	7 000 000	0	0	0	7 000 000	7 000 000
	1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	110 000 000	25 000 000	0	25 000 000	85 000 000	85 000 000
1.04.04.01	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-General	110 000 000	25 000 000	0	25 000 000	85 000 000	85 000 000
1.04.05	Servicios Informáticos	8 000 000	0	0	0	8 000 000	8 000 000
1.04.06	Servicios Generales	5 000 000	0	0	0	5 000 000	5 000 000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	90 000 000	0	0	0	90 000 000	90 000 000
	1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
1.07.01	Actividades de capacitación	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	31 992 625	0	0	0	31 992 625	31 992 625
1.08.01	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	31 992 625	0	0	0	31 992 625	31 992 625
	3 INTERESES Y COMISIONES	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
	3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	20 000 000	0	0	0	20 000 000	20 000 000
	5 BIENES DURADEROS	174 899 700	0	0	0	174 899 700	174 899 700
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19 349 700	0	0	0	19 349 700	19 349 700
5.01.03	Equipo de comunicación	19 349 700	0	0	0	19 349 700	19 349 700
	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 000 000	0	0	0	15 000 000	15 000 000
5.02.01	Edificios	15 000 000	0	0	0	15 000 000	15 000 000
	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	140 550 000	0	0	0	140 550 000	140 550 000
5.99.03	Bienes intangibles	140 550 000	0	0	0	140 550 000	140 550 000
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 000 000	22 000 000	22 000 000	0	0	0
	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 000 000	22 000 000	22 000 000	0	0	0
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	22 000 000	22 000 000	22 000 000	0	0	0
	8 AMORTIZACION	400 000 000	0	0	0	400 000 000	400 000 000
	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	400 000 000	0	0	0	400 000 000	400 000 000
8.02.07.01	Amortización-Renuncias	400 000 000	0	0	0	400 000 000	400 000 000

ACUERDO FIRME

- b) Adicionar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6651, Art. III, Inc. 7), del 11 de julio de 2024, en el sentido de solicitar a la Gerencia General, a la Subgerencia General y a Planificación que en el informe de ejecución presupuestaria e indicadores que presenta Planificación cada bimestre, se incluya el link para ingresar al *dashboard* que elabora dicha Unidad a efectos de que la Junta Directiva tenga acceso a la información. **ACUERDO FIRME**

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-050-2024

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Lic. Rodolfo Freer Campos, **SE ACUERDA:** Aprobar el Código de Gobierno Corporativo remitido mediante oficio PE-576-2024 de la Presidencia Ejecutiva y conocido en la Sesión Ordinaria N°6671.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y Lic. Rodolfo Freer Campos, **SE ACUERDA:**

a) Dar por cumplidos los siguientes acuerdos:

No. Sesión	Oficio	Fecha de sesión	Acuerdo
6612 Artículo IV, Inciso 2)	JD-301-2023	21-nov-2023	Solicitar a la Licda. María Isabel Azofeifa, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, convocar a una reunión a los miembros de la Junta Directiva para continuar con el tema de gobernanza corporativa. ACUERDO FIRME
6663 Artículo III, Inciso 2)	JD-249-2024	19-set-2024	c). Solicitar a la Presidencia Ejecutiva para que se sirva convocar a los señores miembros de la Junta Directiva a las sesiones de análisis del Código de Gobierno Corporativo.

ACUERDO FIRME

b) Solicitar a la Licda. Diana Araya, Asesora Legal de la Junta Directiva, que genere una línea de tiempo que indique cuáles han sido las acciones que con intervención de la Junta Directiva se han venido realizando desde el año 2022 para llegar al documento final, lo anterior con el fin de adjuntarlo al Código de Gobierno Corporativo. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de conocer a partir de este momento y en privado asuntos confidenciales de la Junta Directiva, atendiendo solicitud del propio órgano colegiado en resguardo del artículo 32, inciso f, de la Ley de Control Interno. **ACUERDO FIRME**

Última línea